



Bogotá D.C., 24 de enero de 2019
SDM-SC-12465

;Señor(a)

ALBA LUZ VARGAS FERNANDEZ
CARRERA 83 No. 52 A - 69 CASA
TELEFONO: 3133788084
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-17376

Defining $\mathcal{A}^{\text{def}}$

[illegible]

En atención al radicado de la referencia, me permito aclarar la respuesta brinda el día 15 de noviembre de 2018 mediante oficio 228341 en la cual se dio respuesta al radicado SDM-379561-2018, en los siguientes términos

De acuerdo a lo expuesto el comparendo 11001000000013345785 del 02/03/2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a KR 83 No. 52 A-59 CASA BOGOTÁ D.C el propósito de surtir la notificación personal, fue devuelto por la causal DIRECCION ERRADA hecho que no es atribuible a la administración.

 $\dot{M}$ Low-mass Yarns: HUL574

 Ciencias Exactas
  Proprietario
  Compras
  Otros

Información propietaria

Identificación	Departamento	Municipios/Razón social	Sucursal	Código Proveedor
Código	Departamento	Ciudad	Telefónica	Tipo de producto - Porcentaje
02000000	COLOMBIA	OFICINA DE VIGILANCIA FARMACOLÓGICA		30.00000000
RF 63 No 52 A	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Env 4 Por 100.0

bien, en aras de garantizar el DEBIDO PROCESO, se solicitó a la empresa de correspondencia realizar auditoria de dirección CP 63 No. 57 A - 59 CABA BOGOTÁ D.C, informe del cual respondieron:

Debo a su solicitud de visita de auditoria de la dirección KF 83 90 694 ASUGOTU Se informa:

I just No Exist

iste CFA 32, de la CFA 77 D până a la TRAV 85".

otra parte, es relevante aclarar que el certificado de tradición que refleja la
ción catastral de su residencia, esta corresponde a la KR 83 No. 52 A-69 SUR,
el difere de la actual, este es KR 83 No. 52 A-69 BOGOTÁ.

terior, para indicar que la obligación de reportar o actualizar la dirección de correspondencia, cae en la Administración, sino en el propietario del predio.

7-35

12

adibogota.gov.co

195

Servicios Forestales
hardy@nrc.ca
N.T. Scott@canada.gc.ca
C. G. Gosselin
Ligne hot: 01-800-444-2762

EMITENTE
Inel. Razón Social
LEONARDO DE BOGOTA
Incl. de actividad - calle
ciudad de Bogotá 07-95

+:DGGGTG D C
 rmanio:GCGTA G C
 lga Postc:111011000
 p:YGG1896310000

STINATARIO
 (rei) Ramón Sotillo;
 LUZ VARELA FERNÁNDEZ

6-00000-98765 63 NOV 52 A-63

Id: 830DT, C.C.

rtmeh1001 BOGOTA, C.C.

Id# Post# 1 1071003

13 Pro-Admission:

2013 15:35:31

[illegible][illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Lo expuesto, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 615 de 2011, regó lo referente a esta situación, así:

"Artículo 5" - Instalación. La instalación de las placas viales y domiciliarias de nomenclatura en procesos masivos estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. No obstante, el propietario o poseedor podrá instalar placas oficiales en su predio

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017. *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no habiendo implicará que la autoridad envíará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

Finalmente me permitió reiterar la respuesta remitida el día **15 de noviembre de 2018**, en la cual se contestó de fondo mediante oficio – **SDM-SC- 228341** de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

Artículo 13. Pedidos de información para asuntos de relevancia.

Artículo 14. Plazos de respuesta.

En el caso de peticiones de información, la autoridad podrá adelantar y las respuestas adelantadas, salvo que se trate de asuntos de relevancia, en el término de diez (10) días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud, siempre que en la misma petición se especifique:

1. La urgencia de la información; y

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Derly Johanna Ruiz Galicia

AC 13 No. 37 – 35

Tel 3649400

www.movilidadabogota.gov.co

Info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7931

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-17376/ ALBA LUZ VARGAS FERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-12465 del 24 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-17376.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)